



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

Mendoza, 22 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 428.

VISTO:

El EX-2020-06337934-GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat. "CALENDARIO DE CARRERAS 2.021 HIPÓDROMO DE MENDOZA.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 30 obra Resolución de Directorio N° 412 de fecha 11 de junio de 2021, donde a pedido de Gerencia de Hipódromo se modificó el cuadro adjunto en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 13/2021 "CRONOGRAMA DE CARRERAS 2021" y modificado por Resolución de Presidencia N° 077/2021.

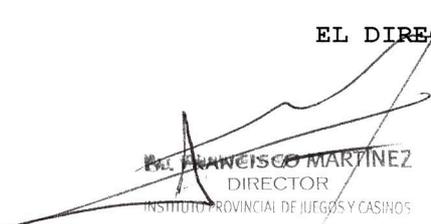
Que en Orden N° 34 Gerencia de Hipódromo solicita a Presidencia el cambio de fecha de la Reunión Hípica N° 16 programada para disputarse el domingo 07 de noviembre del 2021, en las instalaciones del Hipódromo de Mendoza, según cronograma de carreras tramitado en EX-2020-6337934 y aprobado por Resolución de Directorio N° 412/2021. Que esta solicitud es motivada, debido a que coincide con una Reunión Hípica muy importante de índole regional (Zona Cuyo) a disputarse el mismo día en el Hipódromo de la Punta de la Provincia de San Luis, lo que originaría que la asistencia e inscripciones de Caballos, fuese de muy baja concurrencia. Además esta solicitud también ha sido invocada por la Comisión de Carrera y por los Propietarios, Cuidadores y Jockey del Hipódromo de Mendoza; afectando en la asistencia de público en general y en las apuestas produciendo pérdidas económicas innecesarias para las arcas del I.P.J.yC. además de todos los gastos relacionados referente a la reunión y tomando como ejemplos otros cambios de fechas otorgados en el corriente año, como en años anteriores. Por tal motivo se sugiere el traslado de fecha al sábado 06 de noviembre del 2021, para la Reunión Hípica N° 16.

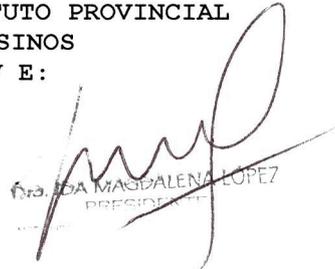
Que en Orden N° 36 Secretaría de Presidencia solicita dictamen legal.

Que en Orden N° 38 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: "...Del análisis de las presentes actuaciones esta asesora letrada entiende que es facultad del Directorio, conforme a las atribuciones otorgadas por el art. 21, a) y b) de la Ley 6.362 autorizar o no la solicitud presentada. En caso que el Directorio autorice el cambio solicitado de fecha, correspondería modificar la Resolución de Presidencia N° 077/21, modificada por Resolución 412/21, mediante el dictado de una nueva resolución que resuelva la modificación del Art. 1° en lo referente a la Reunión Hípica N° 16, para el día sábado 06 de noviembre de 2021..."

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 82 /21, Tema: 03

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:


FRANCISCO MARTINEZ
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS


DA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTE

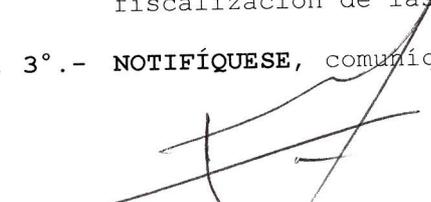


ART. 1°.- **MODIFÍQUESE** el cuadro adjunto en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 13/2021 "CRONOGRAMA DE CARRERAS 2021", modificado por Resolución de Presidencia N° 077/2021 y por Resolución de Directorio N° 412/2021, conforme a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución, el que quedará de la siguiente manera:

CALENDARIO-DE-CARRERAS-2.021-HIPÓDROMO-DE-MENDOZA		
MES	FECHA	REUNIÓN-HÍPICA
FEBRERO	21	N°1-(ordinaria)
MARZO	7	N°2-(extraordinaria)
	21	N°3-(ordinaria)
ABRIL	11	N°4-(ordinaria)
	25	N°5-(ordinaria)
MAYO	9	N°6-(ordinaria)
	25	N°7-(ordinaria)
JUNIO	13	N°8-(ordinaria)
JULIO	9	N°9-(ordinaria)
	25	N°10-(extraordinaria)
AGOSTO	8	N°11-(ordinaria)
SEPTIEMBRE	5	N°12-(ordinaria)
	19	N°13-(ordinaria)
OCTUBRE	3	N°14-(ordinaria)
	16	N°15-(ordinaria)
NOVIEMBRE	6	N°16-(ordinaria)
	21	N°17-(ordinaria)
DICIEMBRE	5	N°18-(ordinaria)
	19	N°19-(ordinaria)

ART. 2°.- **INSTRÚYASE** a Gerencia de Fiscalización a realizar todos los actos necesarios y conducentes para llevar adelante el control y fiscalización de las carreras restantes.

ART. 3°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y ARCHIVESE.


DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
DIRECTOR IPJC


DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA IPJC



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: RES_DIR_428-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.